SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 40 minutos)

El señor Senador Gallinal ha solicitado hacer uso de la palabra para referirse, seguramente, a un asunto previo.

SEÑOR GALLINAL.- Según tengo entendido, ingresó a estudio de esta Comisión el pedido de desafuero del señor Senador Lara Gilene. La posición de nuestro Partido es darle trámite y no dejar este tema pendiente; consideramos que es delicado, ya que hay un pedido del Poder Judicial. Si bien no voy a entrar al fondo del asunto ni nada que se le parezca, creo que corresponde hacer las actuaciones pertinentes –al igual que lo hemos hecho en los demás casos, en los que siempre hemos preferido trabajar y acelerar los trámites– para no dejar pendiente, repito, un tema de esas características. No sé qué es lo que se piensa instrumentar, pero en principio quiero trasmitirles que el señor Senador Lara Gilene no tendría ningún inconveniente en comparecer si fuera necesario. Luego seguiríamos con lo que los miembros de la Comisión dispusieran, ya que hasta el momento no hemos pensado en ninguna otra alternativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien la Comisión de Constitución y Legislación tiene pendientes varios asuntos de esa naturaleza, relativos a juicios políticos, el tratamiento del desafuero de un Legislador parece extraordinariamente prioritario. Por lo tanto, comparto lo expresado en cuanto a que sería preferible que lo resolviéramos lo antes posible.

SEÑOR GARGANO.- Quiero señalar que estamos de acuerdo con el planteo de que el señor Senador concurra a la Comisión a fin de examinar el asunto en cuestión, pero no para realizar los descargos, porque eso lo tendrá que hacer ante la Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si así correspondiere.

Entonces, deberíamos fijar una fecha.

SEÑOR GALLINAL.- Al respecto, quizás lo mejor sería que el Presidente de la Comisión se contactara con el señor Senador Lara Gilene. Es más, creo que no tendría ningún inconveniente en concurrir el próximo martes, si eso fuera lo que se resolviera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hablaremos, entonces, con el señor Senador.

(Ingresa a Sala el señor Senador Abreu)

SEOR GALLINAL.- Si el señor Presidente y los demás integrantes de la Comisión me lo permiten, voy a informar al señor Senador Abreu de qué estamos hablando.

(Dialogados)

Dado que tenemos a estudio de la Comisión el pedido de desafuero del señor Senador Lara Gilene y que su interés es que se defina, podríamos establecer una suerte de prioridad. En principio, el señor Presidente y los demás integrantes de la Comisión estuvimos de acuerdo en que se invitara al señor Senador Lara Gilene para que concurriera el próximo martes a efectos de conversar con él y luego continuar con el procedimiento de estilo.

SEÑORA PERCOVICH.- Sería importante que también compareciera el señor Presidente del Senado –es más, así lo solicitó– a los efectos de exponer sus fundamentos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La mecánica que habíamos planteado era que, frente a la solicitud de desafuero, concurriera el señor Legislador acusado, pero si el señor Presidente del Senado también desea concurrir, propongo que se altere el orden y asista éste en primer lugar, porque es quien hace la acusación que

motiva la solicitud de desafuero presentada ante la Justicia. Pienso que ese sería el orden, si no hay otra sugerencia.

SEÑOR MOREIRA.- Ninguno de nosotros ha tenido acceso al fundamento de esto. Recuerdo que cuando se planteó el desafuero del señor Senador Michelini, estudiamos los antecedentes y estuvimos en una tesitura un poco diferente porque entendimos que la sede se había adelantando y no había mérito para eso.

No tengo ningún inconveniente en recibir al Presidente del Senado, pero me gustaría ver lo que hay; por lo menos, querría tener acceso a lo que ha llegado a la Comisión, porque la verdad es que no conozco los fundamentos ni cuál ha sido el curso del expediente judicial. A lo mejor podemos hacerlo ahora.

SEÑOR GARGANO.- Antes de convocar a nadie, veamos nosotros el texto de lo que ha remitido el Juzgado. No tendría inconveniente en seguir ese procedimiento; me parece que es normal.

SEÑORA PERCOVICH.- La solicitud es lo único que hay.

SEÑOR MOREIRA.- ¿No hay expediente judicial?

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un expediente –estaba junto a la solicitud de la Justicia- pero no lo vi. Es la denuncia del Presidente del Senado.

SEÑOR MOREIRA.- Yo no vi nada.

SEÑORA PERCOVICH.- Yo tampoco lo vi.

SEÑORA SECRETARIA.- Hicimos una fotocopia que adjuntamos al distribuido. No se puede repartir eso, salvo a los miembros. Pero si lo desean, podemos hacer nuevamente una fotocopia.

SEÑOR GALLINAL.- A la luz de lo que nos estamos enterando y de lo que plantearon los señores Senadores Moreira y Gargano, parecería que lo que tenemos que hacer el martes que viene es un intercambio entre nosotros con todos los antecedentes que están en el Senado, provenientes del Poder Judicial, para luego definir este tema. Personalmente, pienso que es de toda lógica que comparezca el Senador al que se pide el desafuero; así se ha procedido siempre. En este caso hay una peculiaridad, que generalmente no se da, y es que quien promovió la denuncia es el Vicepresidente de la República, el Presidente del Senado. No crea que sea del caso –que yo sepa–, cuando se promueve un desafuero, que el denunciante comparezca ante la Comisión. Como en este caso se trata del Vicepresidente, no querríamos enredar la madeja de tal suerte que compareciera él también. A eso me refiero.

Entonces, me parece que tal como se están planteando las cosas, lo mejor sería– creo que aquí estoy siguiendo la línea que planteaba el señor Senador Gargano– que el martes que viene pongamos como primer punto del orden del día el pedido de desafuero del Poder Judicial, con todos los antecedentes, de forma tal que tengamos la oportunidad de leerlos previamente, compartamos algunas reflexiones en esa sesión y decidamos qué paso daremos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, este tema queda como punto principal del orden del día de la sesión del martes que viene.

Correspondería ahora considerar el proyecto de ley relativo a la reforma de la ley de concursos y quiebras. Como se recordará, hay un proyecto de la Cámara de Representantes que incluye modificaciones a la iniciativa original. A su vez, hemos escuchado una serie de opiniones, comentarios y propuestas de reformas parciales, y recibimos un trabajo de la doctora Nuri Rodríguez; en consecuencia, la Comisión tendría que ver cómo procede. En este sentido, hay dos criterios a seguir. Uno –el clásico– sería votar esto tal cual está, en el criterio de los Códigos, pese a que, según la opinión unánime de los juristas

visitantes, el proyecto elaborado en el Ministerio con el concurso de varios especialistas, habría desmejorado algo en la Cámara. Sin embargo, todos eran contestes en que la iniciativa, aun con esa desmejora, era mucho mejor que la realidad vigente. De modo que el primer criterio planteado sería aprobarlo tal cual está, en la medida en que no hay discrepancias en el sentido de que representa una mejoría sustancial en relación a lo vigente.

El segundo criterio sería que la Comisión se abocara a un examen particularizado y estudiara, artículo por artículo, las propuestas que se han hecho, ya sea por parte de la Liga de Defensa Comercial, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, del Colegio de Abogados del Uruguay y de la doctora Nuri Rodríguez. Todas estas son postulaciones técnicamente defendibles, tienen sus fundamentos y no podría definir a ninguna de ellas como fuera de lugar, así como tampoco lo está la propuesta.

Entonces, el tema es si adoptamos este último criterio o el primero; en lo personal, estoy abierto a pensarlo. Confieso que tengo una ligera inclinación –lo reconozco– por el primer criterio, sobre todo por mi condición de abogado, que me predispone a pensar que no son convenientes demasiados “toqueteos” a normas tan especializadas. Realmente, quienes somos abogados tenemos presente que de esto hay muy pocos que saben. Personalmente, me encuentro entre los que no saben nada; supe lo que había que saber, en su momento, para salvar el examen, que no era sencillo. En la época de Mezzera, Roque y Pérez Fontana había que saber mucho porque era una mesa examinadora formidable; no sólo se trataba de gente que sabía mucho, sino también tremenda en los exámenes. Los tres examinaban y preguntaban cuando lo habitual era que preguntaran dos. La disertación, además, era por reloj y que a nadie se le ocurriera sostener algunos de los criterios en los que ellos discrepaban –cosa común entre los comercialistas– porque, entonces, se la seguía Pérez Fontana, que opinaba lo contrario, y le preguntaba, por ejemplo: “Usted le dijo recién al doctor Mezzera que el cheque vencido al término vale como un documento de crédito ordinario, ¿me desarrollaría esa tesis?”Así, se armaban unos líos fantásticos. Por eso digo que, en su tiempo, estudié bastante.

SEÑOR MOREIRA.- Ese fue el único examen que perdí.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Moreira hace una confesión dramática.

(Hilaridad)

SEÑOR ABREU.- En cuanto a esta aproximación que está haciendo el señor Presidente, quiero decir que creo que tenemos que mirar el tema, también, con un criterio político jurídico porque, en realidad, esta es una modificación sustancial. Estamos hablando de una reforma a un Código que hace años que necesita, entre otras cosas, un ajuste y, en ese sentido, hemos recibido el asesoramiento no sólo del Ministerio, sino también de quienes tienen la responsabilidad de la Cátedra, que han acompañado y contribuido a la elaboración de este proyecto.

Asimismo, en la Cámara de Diputados se corrió el riesgo de “tocarlo” un poco y, ya de por sí, tuvo algún desequilibrio. Nosotros hemos leído los aportes de la doctora Nuri Rodríguez, quien plantea alguna inquietud, sobre todo en materia de Derecho Comparado, y dice que se podrían haber agregado otras modificaciones. Se trata de algo natural en el mundo del Derecho Comercial y está dentro de los antecedentes que mencionaba el señor Senador Sanguinetti.

Creo que el mejor criterio a seguir debería ser muy parecido al que utilizamos con respecto al primer tema y, por tanto, habría que hacer las consultas del caso entre nosotros. En principio, nos inclinamos por aprobar este sistema, es decir, por hacer un Código y que en el futuro la vida diga qué hacer.

De todas maneras, creo que es un paso importante. Además, también estamos abocados al estudio del Código Penal, que es una temática de otra naturaleza y de otra sensibilidad. Creo que de esta forma estamos dando señales de modernidad al modificar normas que necesitan ser ajustadas al paso del tiempo.

Más allá de que pueda realizar algunas consultas, en principio estaríamos viendo la posibilidad de ir acompañando la aprobación de este Código. Por otra parte, también se deben realizar consultas en la

Cámara de Representantes, porque entiendo que hubo un informe en minoría por parte del señor Representante Lorenzo, a quien nos gustaría consultar.

En definitiva, como criterio de primera aproximación, nos alineamos con la inquietud del señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Si no hubiera una observación de fondo, nuestra idea es aprobarlo en Comisión y enviarlo lo antes posible al Plenario, pero como no hay que sancionarlo antes del día 25, incluso podría votarse la primera semana de noviembre. Ahora bien, como este proyecto de ley se estuvo estudiando en la Cámara de Representantes por más de dos años, con cientos de horas de trabajo por parte de la Comisión correspondiente, a través de las versiones taquigráficas sabemos que los aspectos que nos transmitieron acá algunas de las delegaciones se desecharon por fundamentos jurídicos o por cuestiones vinculadas a algunos aspectos de acuerdo político; lo cierto es que si desatamos esos nudos, quizás no los volvamos a atar. Digo esto sin dramatizar y sin desconocer que en una ley como esta puede aparecer –más temprano que tarde– alguna modificación menor que corrija algo que no necesariamente funcione bien de entrada, pero que en conjunto funcione mucho mejor que lo que existe ahora. Me parece que si vamos a hacer un estudio, nos va a llevar por lo menos hasta fin de año y vamos a desarmar algo que incluso los especialistas –más allá de manifestar alguna crítica– dijeron que, en sí, era mejor que la ley actual. Me temo que si se pasa para el año que viene, ya no se aprobará. En ese caso, volveremos a frustrar un logro sobre un tema realmente importante. Es más, señor Presidente, si todos los señores Senadores están de acuerdo, ya podríamos fijar la primera semana de noviembre para considerarlo en el Senado; no importa si se vota hoy o en la sesión que viene, ya que eso no es un problema. Insisto, creo que debemos fijarnos una fecha, votar el proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes y transformarlo en ley. Ya después vendrá algún cambio, pero que no se nos diga –y vamos a dejar también la constancia en el Senado– que estamos modificando; no, en realidad, estamos tratando que un cuerpo de normas existente al día de hoy, sea desplazado por otro mejor, estudiado por el Parlamento con mucha seriedad, particularmente por la Cámara de Representantes, al que naturalmente se le podrá hacer alguna modificación.

SEÑOR GARGANO.- A mi entender, hay que votar este proyecto de ley en bloque, tal como vino de la Cámara de Representantes, porque si le hacemos pequeñas modificaciones para recoger alguna observación menor, puede generarse alguna distorsión, tal como sucedió en la Cámara de Representantes. Simplemente hablo de acuerdo con lo que he observado aquí, pero hay que tener en cuenta que el proyecto de ley está interconectado en su totalidad, es decir que cada etapa está vinculada a otra y, si se modifican algunos aspectos, pueden acarrearse consecuencias en otros. Por lo tanto, como en el caso de los Códigos, soy partidario de que no se toque esta iniciativa y se vote ahora; si dentro de un año se realizan observaciones muy serias, el Poder Ejecutivo actuará en consecuencia y enviará un proyecto de ley para que se cambie o enmiende lo que sea necesario. La Secretaría de esta Comisión tendrá que ponerse de acuerdo con la del Senado para que este punto ingrese al Plenario cuando sea conveniente, tal vez en la primera semana del mes de noviembre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, la idea sería que el martes traigamos criterios definitivos a la Comisión para decidir si vamos a votar el texto tal como está o a abrir la discusión, y luego de ello empezaremos a tratar el tema del desafuero. O sea que lo primero es definir el criterio a seguir.

En cuanto al tema del Código Penal, la exposición que hizo el doctor Langón el otro día me dejó bastante preocupado, tanto por cuestiones de fondo como por razones de oportunidad. Así como en este tema escuché con mucha atención a todos los que plantearon objeciones –ninguna es irracional– simplemente adelanto un criterio. En el día de ayer –o anteayer– hablé con el doctor Creimer y él me manifestó que lo que dice la doctora Nuri Rodríguez está bien. En realidad, nosotros podemos hacer un informe con discrepancias parecidas, Olivera puede hacer otro, etcétera, pero si hacemos un baraje de discrepancias, estaremos con este tema otros seis meses. El proyecto en sí ya fue un baraje de discrepancias entre todos nosotros, dentro del Ministerio, porque no todos opinamos lo mismo. Posteriormente transcurrió el proceso en la Cámara de Representantes, que a ninguno dejó contento, porque ya habíamos hecho todas nuestras transacciones de criterios. Ellos habían leído lo que señaló la doctora Rodríguez y lo cierto es que se trata de un buen informe; pero yo también –como todos– puedo realizar un buen informe con aspectos del proyecto que no comparto.

En cuanto al tema del Código Penal, simplemente adelanto perplejidades –como decía Martín Echegoyen– porque esa fue la consecuencia que me dejaron estos temas. Primero, me asaltaron muchas

dudas sobre el criterio de cambiar sólo la parte general, desvinculada de lo particular que, después de todo, es el núcleo sustantivo del Derecho. No había pensado en las implicancias que tiene cambiar esto, con relación a la aplicación práctica a un Código Penal particular subsistente.

Por otro lado, también me dejó un poco preocupado en lo sustancial, y sobre todo en la oportunidad, lo referido a los criterios sobre premeditación, alevosía y tentativa, todos temas que –en las presentes circunstancias más que en otros momentos– pueden lucir como polémicos, por no decir nada más.

Simplemente hago esta reflexión en voz alta sobre algo que después de esa exposición comencé a ver con otra luz, con otra mirada; una vez que leí la versión taquigráfica, que era más clara que la exposición oral, quedé bastante dubitativo.

SEÑORA PERCOVICH.- La Secretaría nos ha repartido un proyecto de ley –que fue aprobado por la Cámara de Representantes– por el que se transfieren algunos inmuebles del departamento de Rocha al Instituto Nacional de Colonización. Concretamente, se propone que estos inmuebles, propiedad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que hasta la fecha no han sido utilizados en forma productiva por dicha Secretaría, sean transferidos a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo único que me preocupa es la posibilidad de que haya alguna ocupación. En estos días hemos visto los debates que se han producido con el Banco de Seguros y otros organismos del Estado, que en su momento vendieron o prometieron en venta y entregaron inmuebles que ahora pasarían al Instituto Nacional de Colonización, pero con grave daño de mucha gente, que está allí desde hace muchos años. Por eso planteo la inquietud.

Si es un simple pasaje de propiedad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización, estaríamos de acuerdo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- En la ley de repoblamiento de la campaña se pedía que todos los organismos que tuvieran tierras ociosas las transfirieran al Instituto Nacional de Colonización. Yo interpreto este pedido en ese marco y, por lo que tengo entendido, es una fracción que está vacía. Incluso, sé que el Ministerio de Salud Pública y otros organismos ya vienen transfiriendo tierras.

SEÑOR GARGANO.- Además, hay un informe de la Intendencia Municipal de Rocha en el que señala que no tiene interés y que ve esta transferencia como un procedimiento de capitalización del Instituto, porque puede vender estas tierras en la medida en que se trata de una zona de interés turístico y no agropecuario.

SEÑOR ABREU.- Creo que queda claro que esta no es la transferencia de un bien para que sea utilizado con los fines y los objetivos del Instituto. La idea es que, como dice la Intendencia, el Instituto pueda capitalizarse con estos bienes, que tienen valor turístico. Se trata de un negocio inmobiliario, por decirlo de alguna manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

(Se vota:)

–8 en 8. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑORA PERCOVICH.- Desde el Ministerio de Defensa Nacional se nos está reclamando la aprobación del proyecto de ley por el que se modifica el Código Aeronáutico. El señor Presidente nos había pedido un tiempo porque quería analizarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Confieso que no lo he estudiado todavía.

SEÑORA PERCOVICH.- En ese caso, postergaríamos su consideración para la próxima sesión.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 15 y 9 minutos)